



**Sofos**  
**Grupo de Estudio**  
**y Trabajo Académico**

## PROBLEMÁTICAS DEL AGUA



*Contaminación del río Medellín. Archivo fotográfico del grupo Sofos*

Si tratas de cogerla entre tus manos se te escapa entre los dedos, es el agua, este maravilloso líquido necesario para todos los seres vivos que habitan nuestro planeta tierra. Si fluye cristalina en las corrientes es un hábitat adecuado para los organismos que viven allí, contaminada se convierte en un vehículo transmisor de muchas enfermedades. Su existencia en nuestro planeta data de 3800 millones de años aproximadamente, y desde su formación hasta nuestros días puede decirse que su cantidad ha permanecido invariable. Hoy el agua presenta dos grandes problemas para el consumo humano: Escasez y contaminación, problemas que se interrelacionan entre sí y que presentan un panorama desalentador hacia el futuro. Veamos.

El agua en su continuo movimiento entre la superficie de la tierra y su atmósfera arrastra contaminantes ambientales producidos naturalmente por la erosión eólica, la descomposición de la cobertura vegetal y los desechos orgánicos de los animales, pero las corrientes de agua son capaces de autorregular esta contaminación. No sucede lo mismo con la contaminación producida por el hombre por los desechos domésticos e industriales, la utilización de plaguicidas y pesticidas en la agricultura, la construcción de infraestructura, etc., todo esta actividad humana conduce a la contaminación hídrica cada vez más creciente, que hace que las aguas contaminadas se conviertan en focos de enfermedades gastrointestinales que producen millones de muertos anualmente en todo el planeta, principalmente en los países más pobres. Esta contaminación ha llevado a que en la actualidad 1200 millones de personas carezcan de agua potable en todo el mundo, y esta cantidad crece día a día. En nuestro país, a pesar de ser uno de los más ricos en recurso hídrico, el 27% de la población no tiene acceso al agua potable.

Del total del agua que posee nuestro planeta solo el 2.5% es agua dulce, pero de este porcentaje el 79% se encuentra en forma de hielo permanente en los polos y en los glaciares, el 20% se encuentran en acuíferos de difícil acceso por la profundidad a la cual se encuentran, queda solo el 1% de fácil acceso como agua dulce que potencialmente es potable. Pero resulta que la cantidad de agua que representa el 1% no se encuentra espacial ni temporalmente igualmente distribuida sobre la tierra, esto representa un problema crucial para aquellas zonas que sufren sequías durante gran parte del año. Pero en otras zonas donde abunda el agua también escasea el agua potable, sus causas son varias, por un lado la contaminación de las fuentes de agua las inhabilita para su consumo, ausencia de plantas de tratamiento de agua para potabilizarla, la desregularización de los caudales de las fuentes de agua por la deforestación, la competencia por el uso del agua (la agricultura a nivel mundial emplea el 70% de agua dulce, en nuestro país el 54%); finalmente los costos por el servicio de agua potable, aunque no por razones de escasez si imposibilita que las clases más pobres de la sociedad tengan dificultad para su acceso.

El último punto del párrafo anterior merece especial atención. El agua no puede considerarse como un bien económico del cual se puedan aprovechar solo las personas que tengan la capacidad económica para su pago, el agua es un bien social y ambiental y por lo tanto debe ser accesible para toda la sociedad. Este es un derecho fundamental por su conexidad con el derecho a la vida y a la dignidad humana. Internacionalmente este derecho es reconocido por el Comité de Derechos, Sociales, Económicos y Culturales de las Naciones Unidas, en nuestro país se reconoce en disposiciones de la Constitución Política en Los Principios Fundamentales y también en los derechos económicos, sociales y culturales y en los derechos colectivos y del medio ambiente (artículos 47, 79, 366, or. 8 artículo 95), igualmente varias sentencias de la Corte Constitucional ratifican este derecho fundamental. Cabría preguntarse si el Estado colombiano garantiza que todos sus habitantes tengan acceso a servicios de agua potable, o por el contrario, su acceso está mediado por los intereses económicos de las empresas prestadoras del servicio de agua potable?

### **Bibliografía**

Bernal Pulido, Carlos. El derecho fundamental al agua y su intrincada satisfacción. Letras Jurídicas. Vol 17 No. 1. Enero – junio de 2012, pp 23-48, Medellín, Colombia.

Motta Vargas, Ricardo. El derecho al agua en la jurisprudencia colombiana. Revista republicana. Corporación Universitaria Republicana. No 11, julio-diciembre de 2011.

Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos, ONU Habitat, Organización Mundial de la salud. El derecho al agua. Folleto informativo No 35.

[http://www.defensoria.org.co/red/?\\_item=110603&secc=11&ts=2&hs=1106](http://www.defensoria.org.co/red/?_item=110603&secc=11&ts=2&hs=1106)

<http://www.greenpeace.org/colombia/es/campanas/contaminacion/agua/>

<http://www.monografias.com/trabajos14/problemadelagua/problemadelagua.shtml>